

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 49-12

VISTO:

El Expte N° 137 -12; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo los Vecinos del Núcleo Poblacional llamado EL TORNADO, reunidos en Comisión Barrial, peticionan la imposición formal del Nombre JUAN PABLO II, lo cual resulta factible, máxime considerando se trata de un sector urbano;

Que atento a este pedido se ha solicitado a la SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL determine la ubicación exacta de las manzanas del referido Barrio, demarcando en plano la ubicación de las mismas, lo cual ha operado conforme;

Que esta medida es necesaria para la ubicación postal, evitando los inconvenientes que la ausencia de nombre ocasiona a los vecinos y Comunidad en general;

Que este Alto Cuerpo ha decidido convalidar esta imposición, teniendo en cuenta los alcances de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, procediendo consecuentemente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: IMPONESE el nombre BARRIO JUAN PABLO II, al sector compuesto por 14 manzanas, delimitado por la Avda Humada Ramella, Avda Juana de Ibarbourou hasta la altura Calle Venezuela, Roque González a Chile, Diego de Alfaro y hasta Humada Ramella. Identificado como: Lote Agr. 96, que comprende las Manzanas Catastrales 252, 253, 333, 334, 251, 491, 250, 489, 490, 249, 522, 521, 520 y 508, según croquis adjunto, que conforma el ANEXO I de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: ESTABLECESE que el DEM a través de la Dirección correspondiente colocará la cartelería según lo determinado en el Artículo 1°.-

Artículo 3°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 4°: REGISTRESE, Comuníquese, ELEVESE copia al EJECUTIVO MUNICIPAL, Catastro Municipal y Pcial, COMISION VECINAL, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 18-12, EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2012.-

Apóstoles, Mnes, 09 de Agosto de 2012.-